

01/12/2023

Nº 53

BOLETÍN SEMANAL

**Colegio Oficial de Trabajo
Social de Ávila**

25/11/2023 – 01/12/2023

ÍNDICE

EMPLEO PÚBLICO	PÁG.3
CAMPAÑA #12MESES12ÁREAS.....	PÁG.4
FEDERACION SALUD MENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.	PÁG.5
CURSO GRATUITO: TRABAJO SOCIAL PARA PERSONAS CON ELA.	PÁG.6
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA.	PÁG.7
TALLER INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.....	PÁG.10
CONTACTO	PÁG.11

EMPLEO PÚBLICO

PLAZAS	DESCRIPCIÓN	LUGAR	POBLACIÓN	FECHA LIMITE	BOLETÍN	Nº
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	AYTO.DE ÁVILA	ÁVILA	15/12/2023	BOE	282
	FECHAS, HORAS Y LUGARES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA PLAZAS TRABAJADOR/A SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	IES UNIVERSIDAD LABORAL.-AVDA. DE EUROPA, Nº 28. TOLEDO	TOLEDO		DIARIO OFICIAL CASTILLA-LA MANCHA	222
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	AYTO.DE VENDREL	TARRAGONA	17/12/2023	BOE	283
131	TRABAJADOR/A SOCIAL	AYTO.DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	27/12/2023	BOE	283
2	TRABAJADOR/A SOCIAL	AYTO.DE MEMBRILLA	CIUDAD REAL	17/12/2023	BOE	283
3	TRABAJADOR/A SOCIAL	AYTO.DE SEVILLA	SEVILLA	27/12/2023	BOE	283
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	AYTO.DE L'ALCORA	CASTELLÓN	14/12/2023	BOE	284
4	TRABAJADOR/A SOCIAL	AYTO.DE LAS ROZAS	MADRID	28/12/2023	BOE	284



ACCIONES FORMATIVA



CAMPAÑA #12MESES12ÁREAS.

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias pusieron en marcha la campaña 12meses12áreas, con el objetivo de difundir, mes a mes, la labor del Trabajo Social dentro de un ámbito de intervención concreto.

En esta ocasión adjuntamos la entrevista que realizaron a María Ángeles Muñiz González, Trabajadora Social y Directora del Centro de Día de La Camocha.

[Entrevista](#)

[La Profesión](#)



FEDERACION SALUD MENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

A continuación os adjuntamos una serie de noticias de interés relacionada con el boletín "[Contamos](#)" que elabora la Federación Salud Mental de Castilla y León



-El Movimiento Asociativo Salud Mental Castilla Y León Se Adhiere Al Manifiesto Del Día Nacional Del Tercer Sector.

-Presentamos El Proyecto JULIA En La Jornada 'Experiencias Y Buenas Prácticas De Las Asociaciones De Pacientes Y Familiares De Castilla Y León' De La Consejería De Sanidad.

-Los Derechos Fundamentales Centran Las Reivindicaciones Del Día Mundial De La Salud Mental En Miranda De Ebro.

-Elena Briongos, Presidenta De La Federación Salud Mental Castilla Y León, Apela A La Responsabilidad De Las Administraciones Públicas En La Mejora De La Atención A La Salud Mental.

-Lectura Del Manifiesto Del Día Mundial De La Salud Mental.

-El «Proyecto JULIA; Mujeres Rurales Y Salud Mental» Llevará Sus Talleres De Empoderamiento Femenino A Todas Las Provincias De La Comunidad.

-Acercamos Los Talleres De Corresponsabilidad Y Conciliación De Inserta Innovación A 130 Hombres Usuarios Del Movimiento Asociativo.

-El Proyecto De Salud Mental Aranda 'Sumando Voces Femeninas' Aterriza En La Jornada Del CERMI Castilla Y León.

Octubre 2023



CURSO GRATUITO: TRABAJO SOCIAL PARA PERSONAS CON ELA.

Desde la Fundación Francisco Luzón, una organización independiente, sin ánimo de lucro y dedicada por completo a la mejora de las condiciones con las que viven los pacientes con ELA y sus familiares y realizar investigación para encontrar la cura a esta enfermedad.

Desde hace años implantan el programa de EscuELA, una plataforma de formación online gratuita destinada a formar a cuidadores y profesionales de la Comunidad de la ELA. Este programa nace de la necesidad de dotar a las personas encargadas del cuidado del paciente con ELA, de conocimientos específicos y actualizados para reaccionar ante imprevistos y las dificultades del día a día del paciente.

Desde su experiencia y cercanía con las personas con ELA, vieron la necesidad imperiosa del buen tratamiento del Trabajador Social en todo el proceso de la enfermedad.



Para ampliar material y dar respuesta a las personas que se dedican a pacientes con esta enfermedad u otras enfermedades de características similares han realizado el curso: Trabajo Social para personas con ELA.

[Información](#)



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA.

Según la Recomendación del 2018 del Comité de Ministros a los Estados miembros de la CE, la Justicia Restaurativa hace referencia a cualquier proceso que permita a aquellas personas dañadas por el delito y a las personas responsables del daño participar activamente, si dan su consentimiento libremente para ello, en la resolución de las consecuencias resultantes del delito, con la ayuda de un tercero independiente y cualificado (en lo sucesivo, el “facilitador”).

Consiste en un diálogo (ya sea directo o indirecto) entre la víctima y el ofensor, y también puede implicar, si procede, a otras personas afectadas por un delito. Entre ellas, pueden estar personas de apoyo de las víctimas y de los ofensores, profesionales pertinentes y miembros o representantes de las comunidades afectadas.

La mayoría de las personas que atraviesan el sistema de justicia criminal actual no lo encuentran una experiencia reparadora o satisfactoria. Las víctimas frecuentemente se sienten nuevamente injustamente tratadas y su sed de justicia insatisfecho. Los acusados dejan más daños y perjuicios.

Un programa de Justicia Restaurativa se basa en una creencia de que el camino de la justicia yace en la resolución de problemas y en la cura antes que en el aislamiento excesivo.

Por ejemplo, en Sentencia de fecha 14 de marzo de 2015 de la Sala Penal del Tribunal Supremo se hace referencia a la justicia restaurativa, al solicitar la parte recurrente que la reparación del daño basada en un programa de Mediación Penal sirviese como atenuante de reparación del daño.

El Auto Tribunal argumenta que *“la Mediación por sí misma no constituye una atenuante, aunque a través de ella se puede llegar a la conciliación, la reparación y a otras formas de satisfacción”, a las que les atribuye un carácter simbólico. La reparación y la conciliación son objetivos que la llamada justicia restaurativa coloca en un lugar preferente, aunque no excluyente. La Mediación es solo una de las vías, no la única, para alcanzar esos objetivos. Es un medio y no un fin”*.

Howard Zehr, considerado como el padre de esta forma de pensar la justicia la define: *“Un proceso que involucra en la medida de lo posible a los afectados por un delito y así, colectivamente identificar y abordar los daños, necesidades y obligaciones con el fin de curar y hacer las cosas bien”*.

Desde las Naciones Unidas se entiende este tipo de Justicia como una respuesta evolucionada al crimen, que respeta la dignidad y equidad de cada persona, construye comprensión y promueve armonía social a través de la sanación de las víctimas, los infractores y la comunidad.

Los Principios de la Justicia Restaurativa establecen que cuando una persona comete un crimen: Esto es, primero y principal, un acto en contra de las personas y las relaciones,

contra la comunidad y contra la ley. Al cometer el crimen, la persona crea una obligación con la víctima, la comunidad, y el Estado.

Cuando el culpable cumple esa obligación, él/ella se responsabiliza por sus acciones, y comienza a comprender y valorar sus relaciones con otras personas, la comunidad, y la ley.

Además del ámbito penal, las prácticas restaurativas han demostrado una gran eficacia en conflictos escolares y vecinales e interculturales.

Existen diferentes modelos en los países de nuestro entorno, dependiendo de la relación que haya entre el sistema de Justicia Penal y los instrumentos restaurativos, pero el más reconocido y que podemos encontrar en nuestro país se trata de un sistema complementario a los Tribunales. Un sistema que opta por conectar los instrumentos restaurativos con los Tribunales, con programas que si culminan con un acuerdo de reparación, podrán suponer ventajas procesales para el imputado/acusado.

Con el delito se genera un daño que puede afectar a la víctima, pero también al infractor, a sus entornos y a la comunidad en su conjunto. Cada uno de ellos con unas necesidades distintas y con la implicación de todos se ayuda a un fortalecimiento de la comunidad para prevenir daños mayores. Se pretende atender a cada afectado de la manera que más le pueda ayudar a “sanar” y “curar” sus heridas y el trauma del delito, siempre desde una actitud activa y responsable.

Uno de los intereses más comunes entre los participantes en programas de Justicia Restaurativa es el de huir de las etiquetas tan pesadas que le impone la sociedad cuando se dan ciertas situaciones de gravedad: En el caso de los agresores, pueden quedar marcados durante mucho tiempo como personas peligrosas, conflictivas y difíciles de reintegrar. Estas circunstancias también pueden afectar a la víctima, que tarda mucho tiempo en recuperar su vida normal, también por el trato que recibe de parte de la comunidad, sintiéndose sobre-protegida y percibiendo un exceso de compasión.

Será el infractor de forma voluntaria el que decidirá que el que hace algo mal, debe reparar el daño porque es algo natural, ético y moral. La consideración de la reparación será la de una prestación socialmente constructiva”.

Las Prácticas Restaurativas están surgiendo como una nueva ciencia social que permite a la gente restaurar y construir comunidad en un mundo cada vez más desconectado. Es una disciplina para construir capital social y alcanzar disciplina social a través del aprendizaje y la toma de decisiones participativa. El campo emergente de las Prácticas Restaurativas ofrece un eslabón común para unir teoría, investigación y praxis en campos aparentemente muy distintos como la educación, la consejería, la justicia penal, el trabajo social y la administración organizacional.

Organización: Escuela Nacional de Mediación, Centro de Mediación Región Murcia

Modalidad: Online

Fecha comienzo: 15/12/2023

Horas: 300

Precio: 300€

Objetivos:

- Ofrecer a los participantes la oportunidad de especializarse en una original forma de hacer justicia mediante la responsabilización del infractor, el protagonismo de la víctima y la participación de la comunidad.
- Conocer los principios, modelos, prácticas y metodología de la Justicia Restaurativa.
- Ser capaces de ofrecer la Justicia Restaurativa como un modelo válido para el abordaje de los conflictos que se generan en los centros educativos, la comunidad, el proceso penal y la prisión.

Dirigido:

A diplomados/as, licenciados/as o graduados/as, universitarios/as, de las diferentes áreas del Trabajo Social, Derecho, Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, Educación Social o cualquier otra titulación universitaria o de formación profesional superior que deseen especializarse en esa área de actuación.

[Información](#)



TALLER INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

La **AMTPFOSH** en colaboración con la Fundación de Víctimas del Terrorismo ha organizado un taller formativo online el próximo **11 de diciembre a las 17.30** de la tarde.

De la mano de **Doña Aliety Fernández Marriero**, psicóloga y psicoterapeuta familiar, se abordará los siguientes conceptos:

- Efectos del terrorismo sobre las relaciones familiares y de pareja
- Impacto del terrorismo sobre las familias víctimas tras un largo plazo de los atentados
- Impacto del trauma a nivel familiar y de pareja

Precio:

- Gratuito para los miembros de las asociaciones pertenecientes a la FEATF y para los colegiados.
- 10€ para el resto de participantes.

Inscripción:

Enviar un email a secretaria.amtpfosh@gmail.com indicando los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- DNI/NIE/Pasaporte
- Asociación de pertenencia
- Colegio profesional
- Número de colegiado
- Comprobante de pago si procede.

ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE TERAPIA DE PAREJA,
FAMILIA Y OTROS SISTEMAS HUMANOS



Toda la información en la página del Colegio Oficial de Trabajo Social de Ávila.

<https://www.cgtrabajosocial.es/avila>

C/ Doctor Jesús Galán, 12. Bajo

05003 Ávila.

Tfno: 920 250 930 (L-16:30/20:30) (M, X, J y V- 10:00/14:00)

avila@cgtrabajosocial.es

Web: <https://www.cgtrabajosocial.es/avila>